



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS MARITZA ESTHER OSORIO - RAD.
RAD 2018-00183**

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho para atender la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la almoneda. En consecuencia,

RESUELVE

SEÑALAR el día 11 de Julio de 2023 a las 2:00pm, para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Por lo anterior y para evitar el fracaso de la diligencia, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario "EL HERALDO". El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Por último, se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA ESTADO Fijado por el ESTADO No. 038 en la secretaria, hoy treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA
--